



- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de septiembre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas que consiste en la modificación del punto de toma del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) hasta el embalse del Ruecas (Río Ruecas) y en la ampliación de la superficie regable totalizando 312,42 ha", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA15/1111. (2015082563)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas consistente en la modificación del punto de toma del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) hasta el embalse del Ruecas (Río Ruecas) y en la ampliación de la superficie regable totalizando 312,42 ha", en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste, en la concesión de aguas del Embalse del Ruecas (Río Ruecas) para riego por goteo de un total de 312,42 ha. Parte de esta superficie (199,27 ha), cuenta con una concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas para riego por goteo de chopos para biomasa.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con la parcela 1 y parte de la 4 del polígono 34, del término municipal de Logrosán, (Cáceres). Se construirá una



balsa de regulación, una tubería de conducción enterrada de 2930 metros de longitud y se establecerá un cultivo de frutales en la totalidad de la superficie.

El promotor es Alejandro Díez de la Cortina González, Agrupación Dicor, SL y Sol de Badajoz, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2015 por el que se somete a información pública el Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015082595)*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, se dispone la apertura del periodo de información pública del Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas interesadas podrán acceder al contenido íntegro del Plan General de Caza en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la siguiente dirección: <http://extremambiente.gobex.es>

Las alegaciones u observaciones al Plan deberán ser remitidas al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de octubre de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.